



Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de diciembre de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

66º período de sesiones

14 a 25 de marzo de 2022

Tema 3 del programa provisional*

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del vigésimo tercer período
extraordinario de sesiones de la Asamblea General,
titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre
los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Medios y mecanismos para aumentar aún más la repercusión de la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe, elaborado en cumplimiento de la resolución [2020/15](#) del Consejo Económico y Social, contiene un examen del funcionamiento de los métodos de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, teniendo en cuenta los resultados del proceso de armonización de los programas de la Asamblea General y del Consejo y los órganos subsidiarios de este, con miras a aumentar aún más la repercusión de su labor.

* [E/CN.6/2022/1](#).



I. Introducción

1. El presente informe, elaborado en cumplimiento de la resolución [2020/15](#) del Consejo Económico y Social, ofrece una visión general de los métodos de trabajo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que se vienen aplicando desde 2006 y que fueron confirmados en 2009 y 2015 (véanse las resoluciones [2006/9](#), [2009/15](#) y [2015/6](#) del Consejo, respectivamente); un examen del funcionamiento de esos métodos de trabajo, incluidas varias recomendaciones para que la Comisión las considere con miras a aumentar aún más la repercusión de su labor; y un análisis sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General (véase la resolución [75/325](#) de la Asamblea), el fortalecimiento del Consejo (véanse las resoluciones [72/305](#) y [75/290 A](#) de la Asamblea) y las oportunidades y las consecuencias para la labor de la Comisión.

2. El examen por la Comisión del funcionamiento de sus métodos de trabajo brinda la oportunidad de reforzar la repercusión de su labor sobre la base de las enseñanzas extraídas acerca de los aspectos que funcionan y los que se podrían perfeccionar y mejorar, con el fin de que la Comisión sea más eficaz y estratégica y aumente su capacidad de control.

II. Mandato, programa de trabajo y papel de la Comisión

Mandato y atribuciones

3. El mandato y las atribuciones de la Comisión han evolucionado desde su creación por el Consejo Económico y Social en su resolución 11 (II) de 21 de junio de 1946. En esa resolución, el Consejo encomendó a la Comisión que preparara recomendaciones e informes sobre la promoción de los derechos de las mujeres en los campos político, económico, social y docente y que formulara recomendaciones sobre los problemas que presenten un carácter de urgencia en el campo de los derechos de las mujeres. Los objetivos de la Comisión son promover el principio de igualdad de derechos entre hombres y mujeres y elaborar propuestas para hacer efectivas las recomendaciones a ese respecto. En su resolución 1987/22, el Consejo amplió el mandato de la Comisión para que incluyera las funciones de promover los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, supervisar la aplicación de las medidas para el adelanto de las mujeres, y examinar y evaluar los progresos realizados en los planos nacional, subregional, regional, sectorial y mundial.

4. Tras la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en 1995, la Asamblea General decidió, en su resolución [50/203](#), que la Asamblea, el Consejo Económico y Social y la Comisión, de conformidad con sus respectivos mandatos, constituirían un mecanismo intergubernamental en tres planos al que incumbiría la función primordial en la formulación de la política y el seguimiento generales y en la coordinación de la aplicación y supervisión de la Plataforma de Acción aprobada en la Conferencia.

5. En 1996, el Consejo Económico y Social volvió a ampliar el mandato de la Comisión para que incluyera la ayuda al Consejo en la supervisión, el examen y la evaluación de los progresos alcanzados y de los problemas que planteara la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a todos los niveles, así como el asesoramiento al Consejo en la materia (véase la resolución 1996/6 del Consejo). También decidió que la Comisión tendría una función catalizadora en la integración de una perspectiva de género en las políticas y los programas. Después del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, celebrado en 2000 (véanse las resoluciones [S-23/2](#) y [S-23/3](#) de la Asamblea), la Asamblea, en su resolución [55/71](#), confirmó la función primordial de la Comisión en el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y los resultados del vigésimo tercer

período extraordinario de sesiones. En su resolución [2015/6](#), el Consejo afirmó que la Comisión contribuiría a la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 (es decir, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible), a fin de acelerar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El Consejo también decidió que la Comisión informaría sobre los aspectos relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres del tema principal del Consejo Económico y Social que se acordara a fin de contribuir a su labor.

Programa de trabajo

6. Desde 1987, la Comisión ha cumplido su mandato recurriendo a un programa de trabajo plurianual (resoluciones del Consejo Económico y Social [1987/24](#), [1990/15](#), [1996/6](#), [2001/4](#), [2006/9](#), [2009/15](#), [2013/18](#), [2016/3](#) y [2020/15](#)) por el que la Comisión determina, por adelantado, las cuestiones temáticas que se debatirán durante un período posterior de tres a cinco años, por término medio. El número de cuestiones que se abordan cada año y el enfoque del análisis han evolucionado con el transcurso del tiempo, como se indica a continuación.

7. Tras la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, la Comisión aplicó un planteamiento claro y temático a su programa de trabajo plurianual que reflejaba las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción. Ese planteamiento fue respaldado posteriormente por el Consejo Económico y Social en su resolución [1998/46](#), en la que se señalaba la importancia de que sus comisiones orgánicas recurrieran a programas temáticos plurianuales, especialmente en relación con el seguimiento de las principales conferencias de las Naciones Unidas.

8. Durante el período comprendido entre 1997 y 1999, la Comisión examinó en cada período de sesiones un conjunto de esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing (véase la resolución [1996/6](#) del Consejo Económico y Social). Entre 2002 y 2006, basándose también en los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el programa de trabajo de la Comisión contuvo dos puntos temáticos en cada período de sesiones. Desde 2007, la Comisión ha analizado un tema prioritario y un tema de examen en cada período de sesiones (véanse las resoluciones [2006/9](#) y [2015/6](#) del Consejo). Ha llevado a cabo un examen y una evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a intervalos de cinco años, a saber, en 2005, 2010, 2015 y 2020 (véanse las resoluciones del Consejo [2001/4](#), [2009/15](#), [2013/18](#) y [2018/8](#)). La Comisión formulará una recomendación en su 66º período de sesiones, que se celebrará en 2022, sobre la mejor forma de utilizar el año 2025, con ocasión del 30º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (véase la resolución [2020/15](#) del Consejo).

9. En el marco de su labor, la Comisión recibe y examina cada año las comunicaciones con respecto a cuestiones relativas a la condición jurídica y social de la mujer¹. Esta tarea se rige por varias resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social, entre ellas la resolución [76 \(V\)](#), en la que se estableció un procedimiento para que la Comisión recibiera y examinara las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer; la resolución [304 I \(XI\)](#), por la que se modifica la resolución [76 \(V\)](#); la resolución [1983/27](#), en la que se reafirmó el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no

¹ Cualquier persona, organización no gubernamental, grupo o red puede presentar a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer quejas, recursos o peticiones que contengan información relativa a presuntas violaciones de los derechos humanos que afecten a la condición jurídica o social de la mujer en cualquier país del mundo. Todos esos documentos se consideran “comunicaciones”.

confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y se autorizó a esta a que constituyera un grupo de trabajo que examinara esas comunicaciones y preparara un informe al respecto para la Comisión; la resolución 1993/11, en la que se reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentar recomendaciones al Consejo sobre las medidas que deberían adoptarse respecto de las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que revelaran esas comunicaciones; la decisión 2002/235, adoptada con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión; y la resolución 2009/16, en la que se decidió que la Comisión designaría a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para períodos de dos años. En su decisión 2002/235, el Consejo pidió al Secretario General que diera a conocer el procedimiento de comunicaciones de la Comisión.

Importancia de la Comisión

10. La Comisión lidera sin lugar a dudas las cuestiones relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el ámbito mundial. Se trata de un órgano deliberante, normativo y de búsqueda de consenso con uno de los perfiles de más alto nivel de todos los órganos intergubernamentales que se reúnen en las Naciones Unidas. Atrae a sus períodos de sesiones anuales a Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno y a docenas de ministros y ministras y altos cargos gubernamentales junto con grandes delegaciones nacionales, así como a una amplia representación de organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros interesados. La participación a ese nivel es la confirmación de que los Gobiernos y otros interesados valoran el debate anual y el diálogo que tiene lugar sobre las buenas prácticas, las lagunas, los retos y las nuevas medidas necesarias para acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

11. En su resolución [64/289](#), la Asamblea General adoptó varias medidas para fortalecer los arreglos institucionales destinados a apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres mediante la creación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). En esa resolución, la Asamblea decidió que la Asamblea, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituirían la estructura de gobernanza intergubernamental de varios niveles para las funciones de apoyo normativo y proporcionarían a ONU-Mujeres orientaciones normativas en materia de políticas.

Función catalizadora de la Comisión

12. La Comisión, en el ejercicio de su mandato, actúa como catalizador en apoyo de la incorporación de la perspectiva de género a todos los ámbitos de trabajo de las Naciones Unidas (véase la Plataforma de Acción de Beijing, párr. 320, y la resolución 1996/6 del Consejo Económico y Social), en particular en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 (véase la resolución [2015/6](#) del Consejo). Para llevar a cabo esa función, entre otras cosas, ha ampliado su cooperación con otros procesos intergubernamentales y comisiones orgánicas mediante el intercambio de información, la celebración de actos interactivos informales conjuntos y la participación de la Presidencia en los procesos pertinentes, ayudando así a esos órganos a integrar la perspectiva de género en su trabajo.

13. La Comisión ha seguido interactuando con otras comisiones orgánicas y sus respectivas secretarías. En los últimos años, esa colaboración ha sido más fructífera y sostenida con la Comisión de Estupefacientes, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Comisión de Estadística y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, por ejemplo, a

través de varias mesas redondas y eventos paralelos conjuntos que han permitido a las comisiones intercambiar opiniones sobre cuestiones de interés común.

14. Al mismo tiempo, se ha invitado a las Presidencias de otras comisiones a que se dirijan a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con cuestiones sustantivas de interés común, y a que compartan con ella sus experiencias sobre la participación de los interesados, el seguimiento de los resultados y otros aspectos relativos a los métodos de trabajo. A su vez, la Presidencia de la Comisión se ha dirigido a otras comisiones para tratar temas que también son considerados por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Esa interacción aumentó la repercusión de la función catalizadora de la Comisión.

III. Organización y métodos de trabajo de la Comisión, y recomendaciones

15. Los métodos de trabajo adoptados por el Consejo Económico y Social en 2006 (véase la resolución 2006/9) y confirmados tras una revisión de su funcionamiento en 2009 (véase la resolución 2009/15) respondieron a los cambios en el número de cuestiones temáticas que se abordan en cada período de sesiones. También respondieron a las nuevas expectativas dimanantes de los mandatos intergubernamentales, especialmente tras la adopción en 2005 de la declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con motivo del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (decisión 2005/232 del Consejo). El Consejo, en su resolución 2006/9, reconoció que la organización de los trabajos de la Comisión debería contribuir a promover la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y reiteró esa disposición en su resolución 2009/15.

16. Los métodos de trabajo actuales (véase la resolución 2015/6 del Consejo) prevén el análisis de un tema prioritario y un tema de examen en cada período de sesiones, según se determine en un programa de trabajo plurianual; el examen de las nuevas cuestiones, las tendencias, las esferas prioritarias y los nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectan a la situación de las mujeres, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres, que requieran un examen oportuno, según sea necesario; y la participación de los interesados, incluidas las ONG. A continuación se analizan estos aspectos.

17. Los métodos de trabajo pretenden contribuir al progreso y la aceleración de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en todos los niveles. Su objetivo es ofrecer más oportunidades para intercambiar ideas, experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas nacionales mediante el diálogo interactivo y otras actividades, con la participación de altos cargos y expertos. Los métodos de trabajo fomentan el compromiso con respecto a los temas y tratan de reforzar la aportación de la Comisión a la labor del Consejo Económico y Social y al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Dada la tradicional importancia de las ONG en la promoción de la igualdad de género, la Comisión ha alentado a estas organizaciones a participar en sus trabajos.

Programa de trabajo plurianual

18. La Comisión ha seguido aplicando un planteamiento temático a su trabajo y adoptando un programa de trabajo plurianual, que abarca un tema prioritario y un tema de examen en cada período de sesiones. El planteamiento temático ha permitido

a la Comisión llevar a cabo un seguimiento sistemático de la Plataforma de Acción de Beijing y retomar los temas y las cuestiones que se han de examinar más a fondo a la luz de las novedades que se producen. También ha dado cabida a la previsibilidad de los preparativos sustantivos y ha dejado un margen de tiempo suficiente para ellos, y ha reforzado la capacidad de la Comisión para llevar a cabo un minucioso análisis de los temas seleccionados.

19. La Comisión, al seleccionar su tema prioritario, tiene en cuenta, además de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el programa de trabajo del Consejo Económico y Social y la Agenda 2030, a fin de crear sinergias y contribuir a la labor del sistema del Consejo y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. No siempre ha sido posible armonizar los temas de la Comisión con el programa del Consejo, debido a la diferencia en la periodicidad de los temas del Consejo y de la Comisión. En esos casos, la posibilidad de estudiar una nueva cuestión o esfera prioritaria puede constituir una oportunidad para que la Comisión aborde asuntos pertinentes para el tema anual del Consejo.

20. En 2020, la Comisión aprobó su programa de trabajo plurianual para 2021-2024. Formulará una recomendación en su 66º período de sesiones sobre la mejor forma de utilizar el año 2025, con ocasión del 30º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

21. La experiencia relativa a la utilización de un programa de trabajo plurianual ha sido positiva. El análisis de un solo tema prioritario en cada período de sesiones ha facilitado el estudio en profundidad del tema, y el análisis de los resultados de ese examen después de varios períodos de sesiones ha mejorado la capacidad de la Comisión para supervisar los progresos, reforzando así la rendición de cuentas del seguimiento.

Tema prioritario

22. De acuerdo con sus métodos de trabajo, la Comisión examina un tema prioritario en cada período de sesiones, sobre la base de la Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y los posibles vínculos con la Agenda 2030, a fin de crear sinergias y contribuir a la labor del Consejo Económico y Social y al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Entre 2016 y 2021, con la excepción de 2020, cuando emprendió el examen y la evaluación de los 25 años de aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea, la Comisión examinó los siguientes cinco temas prioritarios: el empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible (2016); el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo (2017); desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales (2018); sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (2019); y la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (2021).

23. Para apoyar el examen del tema prioritario por parte de la Comisión, el Secretario General tiene el mandato de presentar a la Comisión, con carácter anual, un informe sobre el tema prioritario, que incluya conclusiones y recomendaciones para la adopción de nuevas medidas.

24. El informe permite al Secretario General proporcionar una base de pruebas sustantivas que sustenten las deliberaciones de la Comisión y las recomendaciones resultantes para la adopción de medidas con miras a acelerar los progresos. La utilización de reuniones de grupos de expertos para elaborar las aportaciones al tema prioritario refuerza los preparativos sustantivos. Esas reuniones de grupos de expertos, convocadas por ONU-Mujeres en calidad de secretaria sustantiva de la Comisión, conjugan la experiencia y los conocimientos teóricos y especializados más avanzados sobre la materia que se examina, y las recomendaciones resultantes de las reuniones mejoran la base para la acción de quienes formulan políticas.

25. La Comisión logra un planteamiento sostenido en el tema prioritario seleccionado a través de varios componentes de sus métodos de trabajo, como el debate general, las mesas redondas ministeriales y no más de dos paneles interactivos de expertos o diálogos interactivos.

26. En el debate general sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se hace hincapié en los objetivos alcanzados, los logros, las lagunas y los retos en materia de aplicación por lo que respecta al tema prioritario. Además de los Estados Miembros, participan en el debate general representantes de la sociedad civil, de las organizaciones intergubernamentales y del sistema de las Naciones Unidas. El número de oradores en el debate general se ha mantenido constantemente alto (207 en 2016, 213 en 2017, 216 en 2018, 220 en 2019 y 192 en 2021), y la Comisión recurre a la práctica de limitar la duración de las declaraciones para garantizar la eficiencia y la buena gestión del tiempo². Entre los 192 oradores con declaraciones grabadas en 2021, había 2 Jefes de Estado, 2 vicepresidentes, 4 vice primer ministros y 112 ministros de los Estados Miembros, así como 21 representantes de ONG acreditadas ante el Consejo Económico y Social.

27. El debate general es un espacio esencial para que los representantes de los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, la sociedad civil y el sistema de las Naciones Unidas presenten sus puntos de vista sobre la situación actual de la igualdad de género. El número y el nivel de los participantes confirman la importancia de la Comisión como principal foro mundial para que los Estados Miembros compartan sus perspectivas sobre los avances y los retos, y para que los defensores de la igualdad de género de diferentes ámbitos institucionales se reúnan en solidaridad en torno a una causa común.

28. Cuatro mesas redondas ministeriales al principio del período de sesiones, con la participación de ministros de los Estados Miembros y otros altos cargos de las capitales nacionales, se centran en las experiencias, las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas relacionadas con el tema prioritario. En una guía para las deliberaciones se presentan posibles preguntas para su examen. Con el fin de promover la interacción, se ha alentado a los oradores a que sean breves, hagan preguntas y formulen observaciones acerca de las intervenciones realizadas durante el diálogo. Aunque se desaconseja la presentación de declaraciones escritas y no se establece una lista de oradores, el formato de la interacción es comparable al del debate general. El interés por la mesa redonda de alto nivel es siempre elevado y, por término medio, participan más de 80 ministros y otros altos cargos. En el debate participa un pequeño número de representantes de alto nivel del sistema de las Naciones Unidas invitados (normalmente uno por mesa redonda). La Presidencia presenta el resultado en un resumen.

² Ante la preocupación por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), el 64º período de sesiones se redujo y se celebró sin debate general. El 65º período de sesiones se celebró en formato híbrido con un debate general virtual consistente en declaraciones grabadas en video.

29. La Comisión sigue debatiendo el tema prioritario en no más de dos paneles interactivos de expertos u otros diálogos interactivos, centrándose en los medios para acelerar el cumplimiento de los compromisos en el contexto de los retos actuales. El informe del Secretario General y las presentaciones de los ponentes definen el debate. En esos diálogos se determinan cuáles son las iniciativas y estrategias esenciales de políticas para, por un lado, acelerar su aplicación sobre la base de un intercambio de experiencias nacionales, regionales y mundiales, enseñanzas extraídas, buenas prácticas y nuevas perspectivas basadas en pruebas, investigaciones y evaluaciones, con especial hincapié en los resultados obtenidos, y, por otro, reforzar el diálogo y el compromiso con miras a adoptar más medidas. Esas perspectivas se canalizan hacia el fortalecimiento del marco mundial de políticas. Entre los participantes en esos diálogos y paneles hay expertos de los Gobiernos, del sistema de las Naciones Unidas, de la sociedad civil, de las instituciones nacionales de derechos humanos, cuando existen, y de otros grupos de interesados que trabajan en el tema objeto de examen. El interés por estos eventos ha sido siempre alto: suele haber más solicitudes de participación en el debate de delegaciones y representantes de ONG que las que tienen cabida en el tiempo asignado. El resultado del diálogo interactivo se presenta en forma de resumen de la Presidencia.

30. Aunque los debates han atraído a muchos oradores, el carácter interactivo de los diálogos y el énfasis prioritario en el tema en cuestión podrían mejorarse con un intercambio más fluido entre los participantes. Las intervenciones se podrían centrar en mayor medida en la repercusión de las acciones y los resultados obtenidos que en los procesos y las actividades. Los debates podrían ampliarse para incluir perspectivas interseccionales o intergeneracionales en relación con el tema prioritario.

31. Los métodos de trabajo actuales prevén que el resultado de los debates anuales de la Comisión sobre el tema prioritario adopte la forma de conclusiones convenidas, breves y sucintas, negociadas por todos los Estados Miembros, centradas en recomendaciones orientadas a la acción sobre los pasos y las medidas para colmar las lagunas restantes, hacer frente a los desafíos y acelerar la aplicación, que deberán adoptar los Gobiernos, los órganos intergubernamentales, los mecanismos y las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados, y que las conclusiones convenidas se difundan ampliamente en el sistema de las Naciones Unidas y que todos los Estados Miembros las pongan a disposición del público a nivel nacional, con el fin de fomentar las medidas de seguimiento.

32. En las conclusiones se definen las lagunas y los retos en la aplicación de los compromisos anteriores y figuran recomendaciones orientadas a la acción para todos los Estados, los órganos intergubernamentales pertinentes, los mecanismos y las entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados con el fin de acelerar la aplicación de los compromisos. El nivel de detalle de las conclusiones convenidas ha fluctuado: por ejemplo, contenían 40 acciones en 2016, 57 en 2017, 71 en 2018, 71 en 2019 y 62 en 2021.

33. Las conclusiones convenidas de la Comisión se adoptan por consenso y contienen una sección general o preambular seguida de acciones dirigidas a los Gobiernos y otros interesados. Desde que se introdujeron los métodos actuales de trabajo, la Comisión ha adoptado todos los resultados por consenso y ha podido completar su trabajo en las dos semanas del período de sesiones. Como parte del proceso de negociación, la Comisión ha celebrado reuniones informales antes del período de sesiones y ha dedicado largas horas a las negociaciones para garantizar la finalización puntual de sus trabajos el último día del período de sesiones. En 2016 se dedicaron 95 horas a negociar las conclusiones convenidas; en 2017, 98 horas; en 2018, 82 horas; en 2019, 78 horas; y en 2021, la cifra sin precedentes de 145,5 horas dedicadas a las negociaciones virtuales. En 2020, los Estados Miembros dedicaron

70 horas a negociar la declaración política. Las negociaciones suelen tener lugar en paralelo a las reuniones oficiales; sin embargo, los Estados Miembros han indicado que esa circunstancia plantea importantes dificultades para las delegaciones con capacidad limitada. Las conclusiones convenidas adoptadas desde 2016 tienen una media de 20 páginas por período de sesiones, a saber, 17 páginas en 2018, 19 páginas en 2017 y 22 páginas en 2019 y 2021. Además, en promedio, el 47 % de cada conjunto de conclusiones convenidas adoptadas entre 2016 y 2021 comprende textos previamente acordados, lo que permite ver la cantidad de tiempo que se dedica cada año a renegociar el texto previamente acordado.

34. La Comisión utiliza el formato de las resoluciones para sus otros resultados orientados a la acción. Los miembros de la Comisión comprenden la conveniencia de actuar por consenso. Si no es posible el consenso, la Comisión actúa por votación, de acuerdo con el Reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social.

Tema de examen

35. De conformidad con sus métodos de trabajo, la Comisión evalúa todos los años, como tema de examen, los progresos alcanzados en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre un tema prioritario de un período de sesiones anterior, mediante un diálogo interactivo. Desde 2016, los temas de examen han sido la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña (2016); los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas (2017); la participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto (2018); y el empoderamiento de las mujeres y su vínculo con el desarrollo sostenible (2019 y 2021).

36. El Secretario General debe presentar a la Comisión, con carácter anual, un informe sobre los progresos realizados a nivel nacional en la aplicación de las conclusiones convenidas sobre un tema prioritario de un período de sesiones anterior.

37. El formato del examen entraña la presentación por los Estados Miembros de distintas regiones, con carácter voluntario, de las enseñanzas extraídas, los problemas y las mejores prácticas que permitan determinar medios para acelerar la aplicación a través de las experiencias nacionales y regionales. En las presentaciones, los Estados Miembros también señalan formas de apoyar y lograr la aplicación acelerada, entre otras cosas mediante la subsanación de las deficiencias de datos y los problemas relativos a la recolección, la presentación de informes, la utilización y el análisis mejorados de datos en relación con el tema, a nivel nacional, regional y mundial. Las presentaciones van seguidas de comentarios y preguntas de países “asociados”, organizaciones intergubernamentales, entidades del sistema de las Naciones Unidas u organizaciones de la sociedad civil indicadas por los Estados Miembros que realizan las presentaciones, quienes responden brevemente a continuación.

38. El análisis de un tema de examen para evaluar los avances en la aplicación del resultado en relación con el tema prioritario de un período de sesiones anterior ha mejorado la capacidad de la Comisión para supervisar los avances en los compromisos adquiridos y, por tanto, ha mejorado la rendición de cuentas de los interesados. La Comisión recurre a los diálogos interactivos, que brindan una importante oportunidad para mantener la atención en las recomendaciones de política previamente adoptadas. Este intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas permite a la Comisión seguir supervisando los avances y las lagunas y los retos en esos ámbitos sustantivos a nivel nacional y promover una aplicación

acelerada. Las mejoras podrían lograrse aportando pruebas concretas y efectuando un seguimiento que ayude a la Comisión a evaluar los progresos realizados.

39. El resultado del debate sobre el tema de examen se presenta en forma de un resumen de la Presidencia de la Comisión, preparado en consulta con los grupos regionales, a través de los miembros de la Mesa.

Nueva cuestión y tema de la esfera prioritaria

40. De conformidad con la resolución 2015/6 del Consejo Económico y Social, la Comisión, en caso necesario, sigue examinando las nuevas cuestiones, las tendencias, las esferas prioritarias y los nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectan a la situación de la mujer, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres, que requieran un examen oportuno, teniendo en cuenta los acontecimientos mundiales y regionales, así como las actividades planificadas en las Naciones Unidas en las cuales sea necesaria una mayor atención a la perspectiva de género, siguiendo con atención las cuestiones que figuran en el programa del Consejo. La Mesa de la Comisión, en consulta con todos los Estados Miembros por conducto de sus grupos regionales, determina el tema antes del período de sesiones. Al seleccionar el tema, la Mesa tiene en cuenta los acontecimientos mundiales y regionales, así como las actividades planificadas en las Naciones Unidas en las que se requiera una mayor atención a la perspectiva de género. Desde 2016, la Comisión ha examinado dos temas por conducto de un diálogo interactivo: el empoderamiento de las mujeres indígenas, en 2017, y las mujeres y niñas afrodescendientes, en 2019.

41. Las notas conceptuales preparadas por la Secretaría, complementadas por paneles de expertos y otros participantes invitados para iniciar los debates, facilitan el examen de los temas por la Comisión. El resultado del debate sobre la nueva cuestión, la tendencia, la esfera prioritaria o el nuevo enfoque se presenta en forma de resumen de la Presidencia de la Comisión, preparado en consulta con los grupos regionales, por intermedio de los miembros de la Mesa.

42. La nueva cuestión ofrece una posibilidad flexible y oportuna para que la Comisión seleccione un tema de actualidad para su análisis, complementando así su programa de trabajo plurianual y los temas prioritarios y de examen fijados con anterioridad. Mediante ese formato, la Comisión ha podido abordar las cuestiones que exigían su atención y ejercer su función catalizadora aportando perspectivas de género a la agenda intergubernamental más amplia de las Naciones Unidas, al tiempo que ha profundizado sistemáticamente en el marco normativo y de políticas sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. También constituye una oportunidad para que la Comisión contribuya al tema anual principal del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

Participación de los interesados

43. Los métodos de trabajo de la Comisión prevén una amplia participación de diversos interesados (véanse las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/9 y 2015/6). Por ello, la Comisión atrae a un gran número de participantes a sus períodos de sesiones anuales, entre los que se encuentran interesados de numerosos sectores y categorías. Muchas delegaciones nacionales están encabezadas por ministros o ministras del Gobierno y cuentan con altos cargos y expertos técnicos, y algunas incorporan a representantes de la sociedad civil. En ocasiones, los expertos técnicos de las capitales nacionales asisten a todo el período de sesiones y participan en las mesas redondas y en el examen de otros puntos, así como en las negociaciones sobre los resultados de la Comisión. Esta participación de políticos y de expertos confirma la importancia que los interesados conceden a los períodos de sesiones anuales de la Comisión.

44. En su informe titulado “Nuestra Agenda Común”, el Secretario General alentó a los Estados Miembros a que redoblaran los esfuerzos en pos de la igualdad de género en todos los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, también con el fin de tener más en cuenta la opinión de las mujeres jóvenes en todos los foros de decisión. En el marco de la revisión de los métodos de trabajo de la Comisión se podría volver a evaluar el papel de la Comisión con respecto a otros mandatos intergubernamentales y estudiar la manera de aprovechar el impulso multipartito del Foro Generación Igualdad.

Serie de sesiones de nivel ministerial

45. Es práctica habitual de la Comisión abrir los períodos de sesiones a nivel ministerial. En las inauguraciones de alta visibilidad de la Comisión suelen participar el Secretario General, la Presidencia del Consejo Económico y Social, la Presidencia de la Asamblea General y otros altos funcionarios, así como representantes de la sociedad civil y de los jóvenes. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, la Presidencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias también pronuncian discursos en la sesión de apertura.

46. Los métodos de trabajo de la Comisión prevén una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y reforzar el compromiso político con la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos, y para garantizar un compromiso de alto nivel y la visibilidad de sus deliberaciones. La serie de sesiones incluye mesas redondas ministeriales u otros diálogos interactivos de alto nivel para intercambiar experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas, así como un debate general sobre el seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Las declaraciones formuladas durante el debate general exponen los objetivos alcanzados, los logros conseguidos y los esfuerzos en curso para cerrar las brechas y superar las dificultades relacionadas con el tema prioritario y el tema de examen. Dichas declaraciones siguen estando sujetas a límites estrictos de tiempo que son determinados antes del período de sesiones por la Mesa de la Comisión y aplicados sistemáticamente por la Presidencia.

47. Una alternativa puede ser la opción de una serie de sesiones de clausura a nivel ministerial, que podría proporcionar un impulso adicional para que todos los interesados hagan un seguimiento y tomen medidas de acuerdo con el resultado adoptado, aumentando así la repercusión de la labor de la Comisión.

Participación de organizaciones no gubernamentales

48. Las ONG han contribuido de forma significativa a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. El Consejo Económico y Social, en sus resoluciones 1996/6 y 1996/31, de 22 y 25 de julio de 1996, respectivamente, decidió que se alentara a esas organizaciones a participar en la mayor medida posible en la labor de la Comisión y en el proceso de supervisión y aplicación relacionado con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

49. Ha aumentado considerablemente el número de representantes de ONG reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social que asisten a los períodos de sesiones anuales de la Comisión. En 2013, asistieron algo menos de 2.900 representantes de aproximadamente 325 organizaciones. En 2016, más de 4.200 representantes de casi 550 organizaciones asistieron al 60º período de sesiones de la Comisión. Ese número aumentó hasta el récord de más de 5.200 representantes de ONG de 137 países registrado en 2019. Estas cifras confirman el gran interés y el aumento de la participación de la sociedad civil en el

trabajo de la Comisión, así como su contribución a la reflexión actual sobre la política mundial de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y en la localización e implementación de la Agenda 2030.

50. En la actualidad, los representantes de las ONG pueden participar en el debate general, los diálogos interactivos y los paneles de expertos mediante declaraciones escritas, así como en los eventos paralelos. Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las ONG pudieron contribuir al 65º período de sesiones de la Comisión de forma virtual, mediante declaraciones grabadas en video e intervenciones en directo a distancia. Sin embargo, las oportunidades para que contribuyan son limitadas, ya que solo pueden hablar al final del debate general, si el tiempo lo permite. Su imposibilidad de participar en las sesiones privadas para negociar sigue siendo una decepción recurrente. Dado que las conclusiones convenidas son el principal resultado del período de sesiones, el hecho de que no sea posible su participación en las negociaciones sigue siendo un gran obstáculo para el valor y la experiencia que la sociedad civil puede aportar a los debates. Las ONG han solicitado su inclusión en las negociaciones sobre las conclusiones convenidas y que, como mínimo, se les permita nombrar a un pequeño número de representantes de diversas regiones para observar las negociaciones. Como observadores, podrían seguir las negociaciones y mejorar su comprensión y contribución al trabajo de la Comisión.

51. El número de declaraciones escritas presentadas por ONG o grupos de ONG entre 2016 y 2021 ha sido constantemente alto, a saber, en todos los períodos de sesiones se presentaron más de 130 declaraciones y en el período de sesiones de examen de 2020 se registró una cifra particularmente alta de 206 declaraciones.

52. Las ONG siguen convocando un gran número de actos paralelos en los alrededores de la Sede de las Naciones Unidas, y también por Internet durante la pandemia de COVID-19. También suelen copatrocinar eventos paralelos organizados en la Sede por los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas. Los representantes de la sociedad civil asisten de forma numerosa a esos actos y eventos paralelos.

53. Un compromiso más participativo y con valor añadido de las partes interesadas no gubernamentales, que viajan principalmente a sus propias expensas, enriquecería los períodos de sesiones y aumentaría su compromiso con el seguimiento a nivel nacional, aumentando así la repercusión de la labor de la Comisión. Si se les incluye en las delegaciones nacionales, los representantes de la sociedad civil y de los jóvenes podrían contribuir a los debates como expertos con vivencias experimentadas. Las oportunidades adicionales para la interacción entre los representantes gubernamentales y grupos de otros interesados durante el período de sesiones crearían un espacio para compartir opiniones y expectativas. La condición de observador en las reuniones informales de los Estados Miembros brindaría más oportunidades de promoción. Dada la actual preocupación por las tendencias en cuanto a la intimidación y las represalias denunciadas por cooperar con las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos, también en relación con la pandemia de COVID-19, y su incidencia en la participación en línea y en persona, así como la necesidad de mejorar la prevención y documentar los presuntos casos de intimidación y represalias para mejorar las políticas y las prácticas³, los períodos de sesiones de la Comisión podrían constituir una buena práctica para garantizar que estos promuevan la participación segura de todos los interesados, tanto en línea como en persona, y que se documenten los casos que puedan surgir, en consonancia con la Agenda Común del Secretario General, su llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos,

³ Véase la resolución 48/17 del Consejo de Derechos Humanos y el documento [A/HRC/48/28](#).

la nota orientativa de las Naciones Unidas sobre la protección y promoción del espacio cívico y las orientaciones internas de las Naciones Unidas en relación con la intimidación y las represalias por cooperar con las Naciones Unidas, también en el espacio digital. Proteger y promover la participación de la sociedad civil en los períodos de sesiones de la Comisión enriquece el debate y permitiría tomar decisiones más sólidas y eficaces.

Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

54. Antes de cada período de sesiones, un grupo de trabajo de la Comisión compuesto por cinco miembros se reúne para examinar la lista de comunicaciones confidenciales y las respuestas de los Gobiernos. El grupo de trabajo presenta su informe a la Comisión, que lo examina en una sesión privada. El número de comunicaciones recibidas ha aumentado con el tiempo, en particular en los últimos cinco años. En consonancia con las resoluciones pertinentes, ONU-Mujeres ha mejorado su sitio web para aumentar la visibilidad de este procedimiento y proporcionar más información al respecto. En esa información se explica quién puede presentar una comunicación y el modo de hacerlo, mientras que en un cuadro se resume el procedimiento y los plazos. ONU-Mujeres también da a conocer el procedimiento en las redes sociales y difunde información sobre los plazos por correo electrónico a las ONG.

Interacción con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas

55. Los Estados Miembros reconocen que la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se refuerzan mutuamente para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Así, la importancia del papel del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer ha sido reconocida por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 2006/9 y 2015/6, en las que invitó al Comité a contribuir, en su caso, al debate de la Comisión. En consecuencia, la Presidencia del Comité se dirige a la Comisión en su sesión de apertura o en la reunión del grupo de expertos convocada por ONU-Mujeres para preparar el tema prioritario, como ocurrió en la preparación del período de sesiones de 2020. En 2017, la Presidencia del Comité participó en un diálogo interactivo sobre la aceleración del cumplimiento de los compromisos para la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. En 2018, una persona miembro del Comité participó en el panel interactivo de expertos sobre el papel de los derechos a la tierra de las mujeres rurales y la seguridad de la tenencia de la tierra para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

56. Además, la Comisión ha establecido la práctica de programar que una representante del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas pronuncie un discurso en el debate general y participe en los diálogos interactivos pertinentes.

Comisiones regionales y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas

57. Las comisiones regionales han seguido contribuyendo a la labor de la Comisión, entre otras cosas, realizando exámenes regionales durante los exámenes quinquenales de los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (véase también la resolución 2018/8 del Consejo Económico y Social). Los resultados de los procesos

intergubernamentales a nivel regional se incorporan a los exámenes mundiales que realiza la Comisión.

IV. Resoluciones de la Asamblea General 72/305, 75/290 A y 75/325 y consecuencias para la labor de la Comisión

58. Las resoluciones de la Asamblea General 72/305 y 75/290 A influyen directamente en los métodos de trabajo de las comisiones orgánicas. Los nuevos arreglos de trabajo del Consejo Económico y Social prevén contribuciones específicas de sus órganos subsidiarios a su labor en relación con el tema acordado por el Consejo.

59. En su resolución 75/290 A, la Asamblea General pidió a los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social que siguieran aumentando su contribución a la implementación de la Agenda 2030 y a la respuesta mundial a la pandemia de COVID-19 y sus secuelas. Los órganos subsidiarios también deberían contribuir a los resultados de otras grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas, así como a la respuesta a los principales retos para el logro del desarrollo sostenible, garantizando al mismo tiempo que los órganos subsidiarios cumplan sus mandatos y funciones concretos. De igual modo, los órganos subsidiarios del Consejo decidirán sus propios temas, en consonancia con el tema principal del Consejo, sin dejar de abordar las cuestiones o temas que sean necesarios para desempeñar sus demás funciones. Al seleccionar sus temas prioritarios, la Comisión tiene en cuenta, además de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el programa de trabajo del Consejo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De esa manera, la Comisión crea sinergias y contribuye a la labor del sistema del Consejo y el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

60. En su resolución 75/325, la Asamblea General reconoció la necesidad de seguir armonizando los programas de la Asamblea y sus Comisiones Principales y del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios con la Agenda 2030, mediante una perspectiva global y holística de los programas. La Asamblea invitó a los órganos subsidiarios del Consejo a estudiar formas de abordar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que tienen una cobertura limitada o nula, así como formas de evitar solapamientos y duplicaciones, y de reforzar las sinergias y la complementariedad de sus tareas y resultados cuando abarquen cuestiones interrelacionadas. La Comisión ha basado su examen de un programa de trabajo plurianual en esos análisis, el más reciente en la resolución 2020/15 del Consejo, siguiendo las recomendaciones hechas por el Secretario General en su informe sobre las propuestas de temas prioritarios y de examen para 2021 y años posteriores (E/CN.6/2020/4).

61. De conformidad con la resolución 72/305 de la Asamblea General, los órganos subsidiarios también deben producir análisis técnicos y especializados, evaluaciones y recomendaciones sobre políticas que sirvan de base para la adopción de un enfoque integral por el Consejo Económico y Social y para la implementación de la Agenda 2030. Su labor debe responder a la necesidad de aplicar un enfoque integrado y orientado a la acción en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y deben basar sus recomendaciones en un examen empírico y sólido de los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030 y de los resultados de las conferencias y cumbres en sus respectivas esferas. En las conclusiones convenidas que adopta como resultado principal, la Comisión señala las lagunas y los desafíos en la aplicación de los compromisos anteriores y formula recomendaciones orientadas a la acción para todos los Estados, los órganos intergubernamentales pertinentes, los mecanismos y entidades del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados para acelerar su aplicación.

V. Utilización del año 2025

62. De conformidad con su programa de trabajo plurianual contenido en la resolución 2020/15 del Consejo Económico y Social, la Comisión examinará y formulará una recomendación en su 66º período de sesiones sobre la mejor forma de utilizar el año 2025, con ocasión del 30º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, para acelerar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y el pleno ejercicio de sus derechos humanos. La Comisión ha llevado a cabo un examen y una evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a intervalos de cinco años, a saber, en 2005, 2010, 2015 y 2020 (véanse las resoluciones del Consejo 2001/4, 2009/15, 2013/18 y 2018/8).

VI. Recomendaciones

63. La Comisión tal vez desee:

Con respecto a los medios y mecanismos para aumentar aún más la repercusión de la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

a) Reforzar aún más su función catalizadora en apoyo de la integración de la perspectiva de género, incluida la cooperación con otras comisiones orgánicas, mediante el intercambio de información sobre los programas de trabajo, la celebración de mesas redondas informales conjuntas, el intercambio de resultados de los períodos de sesiones y la participación, a través de su Presidencia, en otros procesos intergubernamentales; y ampliar el alcance de la transmisión de los resultados de su trabajo a los órganos y procesos intergubernamentales pertinentes y, a ese respecto, tener en cuenta el resultado del próximo examen de los órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social, según proceda;

b) Seguir utilizando un planteamiento temático plurianual en su labor y garantizar la alineación con el tema anual del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, cuando sea posible;

c) Mantener el mandato actual, según el cual se pide al Secretario General que prepare un informe anual sobre el tema prioritario;

d) Seguir celebrando un debate general, centrado en el tema prioritario, para consolidar su papel y su valor estratégico como principal foro mundial para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; y encontrar soluciones creativas a fin de aumentar la participación de los oradores de la sociedad civil para que formulen declaraciones durante el debate general, por ejemplo, intercalar sus declaraciones entre las de los Estados Miembros;

e) Mantener y reforzar el carácter interactivo del examen de su tema prioritario, con la participación de representantes de alto nivel y de expertos; y seguir trabajando en la mejora de la calidad interactiva de los diálogos y en la creación de oportunidades adicionales para que la sociedad civil, los jóvenes y otros interesados compartan experiencias y enseñanzas extraídas sobre el tema prioritario, desde diversas perspectivas, y refuercen el compromiso para seguir actuando;

f) Volver a confirmar la necesidad de que el resultado sobre su tema prioritario sea breve y sucinto, y evitar la renegociación anual del texto previamente acordado para permitir una mayor concentración en el tema prioritario;

g) Seguir evaluando los avances en la aplicación de las anteriores conclusiones convenidas sobre el tema prioritario, a través de presentaciones nacionales voluntarias, y estudiar la forma de seguir reforzando la rendición de cuentas, el seguimiento y la evaluación a través de ese proceso; alentar la preparación de presentaciones a nivel nacional mediante una consulta multipartita y que las presentaciones, si es posible, sean realizadas por un equipo de hasta tres oradores, dirigido por un alto funcionario gubernamental, que incluya a representantes de la sociedad civil y otros interesados en relación con las conclusiones convenidas; y mantener, como resultado, un resumen de la Presidencia de la Comisión, preparado en consulta con los grupos regionales, por conducto de los miembros de la Mesa;

h) Mantener un punto sobre las nuevas cuestiones, las tendencias, las esferas prioritarias y los nuevos enfoques respecto de los asuntos que afectan a la situación de las mujeres, incluida la igualdad entre las mujeres y los hombres, que requieran un examen oportuno, que será seleccionado antes del período de sesiones por su Mesa en consulta con los Estados Miembros. A la hora de seleccionar un tema, la Comisión podría tener en cuenta las posibilidades de contribuir a la labor temática del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y de reforzar la coherencia con ella;

i) Seguir colaborando con un amplio abanico de interesados y ampliar ese grupo para no dejar a nadie atrás, entre otras cosas prestando mayor atención a la accesibilidad y, en ese sentido, considerar la posibilidad de incluir un diálogo interactivo con los jóvenes en su programa de trabajo anual que aporte nuevas perspectivas, ideas y expectativas para acabar con la discriminación de las mujeres y las niñas en todo el mundo;

j) Continuar con la práctica de asignar parte de su período de sesiones a una serie de sesiones de nivel ministerial; y considerar la opción de celebrar un segmento de clausura a nivel ministerial;

k) Estudiar la posibilidad de ampliar las oportunidades para que las ONG contribuyan a la labor de la Comisión asignando más tiempo a sus intervenciones durante el debate general, dando mayor prioridad a sus intervenciones durante las mesas redondas y concediendo a un número limitado de representantes de diversas regiones acceso a las negociaciones; y, sobre la base de la experiencia adquirida durante la pandemia de COVID-19, analizar la forma de mejorar la seguridad, la inclusión y la accesibilidad de todos los participantes para que puedan contribuir tanto en línea como presencialmente al período de sesiones, y reforzar la participación mundial y diversa de las ONG;

l) Continuar su interacción con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en lo que respecta a las cuestiones temáticas del programa de trabajo de la Comisión, por ejemplo, a través de mesas redondas, e invitar al Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra las mujeres y las niñas a seguir contribuyendo a su labor;

m) Alentar a las comisiones regionales a seguir realizando exámenes regionales para que los resultados de los procesos intergubernamentales a nivel regional puedan utilizarse en los exámenes mundiales que efectúa la Comisión;

n) Reafirmar su compromiso de contribuir a la labor del Consejo Económico y Social desde su perspectiva sustantiva y seguir sirviendo de catalizador para integrar la perspectiva de género en la labor del Consejo; seguir alineando sus prioridades temáticas con las del Consejo para realizar aportaciones eficaces y específicas desde la perspectiva de género; y alentar al Consejo a que amplíe las oportunidades de debate e interacción entre los órganos

subsidiarios del Consejo sobre las perspectivas de género de todas las dimensiones del desarrollo sostenible, a fin de reforzar la integración de la perspectiva de género en todos los ámbitos del marco mundial de políticas;

Con respecto a la utilización del año 2025

o) Llevar a cabo un examen y evaluación de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluida una evaluación de los desafíos actuales que influyen en la aplicación de la Plataforma de Acción y en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y en su contribución a la plena implementación de la Agenda 2030 desde una perspectiva de género;

p) Exhortar a los Estados a que lleven a cabo amplios exámenes a nivel nacional de los progresos realizados y las dificultades encontradas en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; y alentar a las comisiones regionales a que realicen exámenes regionales para que los resultados de los procesos intergubernamentales de nivel regional puedan utilizarse en el examen de 2025 que realizará la Comisión en su 69° período de sesiones;

q) Alentar a los Gobiernos a que sigan apoyando la función y la aportación de la sociedad civil, en particular las ONG y las organizaciones de mujeres, así como las instituciones nacionales de derechos humanos, cuando existan, en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y a ese respecto exhortar a los Gobiernos a que colaboren con los interesados pertinentes a todos los niveles de los preparativos para el examen de 2025 con el fin de aprovechar su experiencia y sus conocimientos.